
 <b>IDCBIS</b> <small>Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud</small>	INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD PLANEACIÓN Y CONTROL	<b>CÓDIGO:</b> IDCBIS-PC- POL-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	<b>Versión:</b> 02	

## 1. OBJETIVO

Definir los lineamientos que conducen al Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e innovación en Salud (IDCBIS) hacia el mejoramiento continuo de sus procesos con estándares de calidad, gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo, que son inherentes para alcanzar la excelencia en su misión y fortalecer una cultura de mejora continua e innovación.

## 2. ALCANCE

Esta política aplica a todos los colaboradores, independiente de su forma de contratación, que ejecutan los procesos estratégicos, misionales y de apoyo en el IDCBIS así como a subcontratistas que realicen actividades contractuales para el Instituto.



## 3. RESPONSABLE

Es responsabilidad de la Dirección, ejercer liderazgo y compromiso con respecto al Sistema Integrado de Gestión del IDCBIS y proveer los recursos necesarios para establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente el sistema.

Es responsabilidad de Aseguramiento de la Calidad, Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo, revisar periódicamente este documento para su actualización, así como divulgar su contenido y verificar su cumplimiento al interior de los procesos.

Es responsabilidad de los colaboradores del IDCBIS, participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema Integrado de Gestión en todos los procesos que desarrollan.

	<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
<b>Nombre</b>	Catalina Bobadilla/ Yudy Casas/Andrea Cuevas/ Michael Pedraza/	Luisa Duarte/Laura Duque/ Orlando Escobar/Patricia Forero/Yorlenny Leguizamón / Astrid Malagón/ Jenny Ríos/Sandra Román/Nancy Rey/Lina Velásquez.	Dr. Bernardo Camacho Rodríguez
<b>Cargo/Actividad</b>	Aseguramiento de la Calidad/Seguridad y Salud en el Trabajo/Gestión Ambiental	Miembros del Comité de Calidad	Director

 Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud	INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD PLANEACIÓN Y CONTROL	<b>CÓDIGO:</b> IDCBIS-PC- POL-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	<b>Versión:</b> 02	

#### 4. DEFINICIONES

**Aseguramiento de la calidad:** Conjunto de actividades planificadas y sistemáticas orientadas a velar por el cumplimiento de los requisitos de calidad en los procesos, productos y servicios del IDCBIS.

**Autocuidado:** Obligación de toda persona de velar por el mejoramiento, la conservación y la recuperación de su salud personal y la salud de los miembros de su hogar, evitando acciones y omisiones perjudiciales y cumpliendo las instrucciones técnicas y las normas obligatorias que dictan las autoridades competentes.

**Calidad:** Grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos.

**Capital humano:** es el valor dado a las capacidades de los colaboradores del IDCBIS lo que incluye nivel de educación, conocimientos generales, destrezas y experiencias acumuladas, en función de generar mayor productividad.

**Cultura organizacional:** Una cultura organizacional se compone de creencias, valores, hábitos, costumbres y experiencias aplicadas a todos los componentes del IDCBIS. Por lo anterior, lo que determina una cultura organizacional es la misión, la visión y las metas organizacionales, todas regidas por determinados valores y criterios de comportamiento.



**Gestión Ambiental:** Proceso que está orientado a resolver, mitigar y/o prevenir los problemas de carácter ambiental, con el propósito de lograr un desarrollo sostenible.

**Infraestructura:** Sistema de instalaciones, equipos y servicios necesarios para el funcionamiento de una organización.

**Mejora continua:** Acción permanente realizada, con el fin de aumentar la capacidad para cumplir los requisitos y optimizar el desempeño.

**Parte interesada:** persona u organización que puede afectar, verse afectada o percibirse como afectada por una decisión o actividad del Instituto.

**Peligro:** Es una fuente, situación o acto con potencial para causar daño en términos de daño humano o deterioro de la salud o una combinación de estos.

 Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud	INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD PLANEACIÓN Y CONTROL	<b>CÓDIGO:</b> IDCBIS-PC- POL-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	<b>Versión:</b> 02	

**Política:** Orientaciones o directrices que rigen la actuación de una organización en determinada materia.

**Proceso:** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas que utilizan las entradas para proporcionar un resultado previsto.

**Proyecto:** Proceso único, consistente en un conjunto de actividades coordinadas y controladas con fechas de inicio y de finalización, llevadas a cabo para cumplir un objetivo conforme con requisitos específicos que incluyen las limitaciones de tiempo, costos y recursos.

**Requisito:** Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria. Puede ser: requisitos del cliente, requerimientos de una norma, requisitos internos de la organización, requisitos reglamentarios y legales, entre otros.

**Riesgo:** Combinación de la probabilidad que ocurra un suceso o exposición peligrosa y la severidad del daño o deterioro de la salud que puede causar el suceso o exposición



**Satisfacción de usuarios y partes interesadas:** percepción sobre el grado en que se han cumplido las expectativas con respecto a los productos y servicios del IDCBIS.

**Seguridad y Salud en el Trabajo:** Conjunto de actividades encargadas de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y la protección y promoción de la salud de los colaboradores del IDCBIS.

**Sistema de gestión:** conjunto de elementos interrelacionados o que interactúan para establecer políticas, objetivos y procesos para mejorar el desempeño de una organización.

**Sistema Integrado de Gestión:** sistema diseñado para gestionar aspectos del IDCBIS en concordancia con normas relativas a la gestión de la calidad, el ambiente y la seguridad y salud en el trabajo.



**Usuarios:** persona u organización que podría recibir o que recibe un producto o un servicio requerido.

 Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud	INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD PLANEACIÓN Y CONTROL	<b>CÓDIGO:</b> IDCBIS-PC- POL-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	<b>Versión:</b> 02	

## 5. PRINCIPIOS

Los principios del Sistema Integrado de Gestión, son el marco de referencia para guiar y dirigir el Instituto hacia el logro de los objetivos misionales y, por ende, la mejora continua de los procesos.

- a) **Enfoque al usuario interno y externo y grupos de interés:** El IDCBIS considera importante comprender las necesidades actuales y futuras de los usuarios internos y externos, como partes fundamentales para alcanzar las metas del Instituto
- b) **Liderazgo:** El Director, los Gestores y/o Líderes del Instituto deben propiciar un ambiente interno que invite a los colaboradores a involucrarse en la calidad y en la consecución de los objetivos misionales del Instituto.
- c) **Compromiso de las personas:** Los colaboradores del IDCBIS son la esencia de la Institución y su compromiso hace posible que sus competencias sean encaminadas hacia el crecimiento de la organización.
- d) **Enfoque a procesos:** La gestión por procesos de actividades y recursos posibilita que se alcancen eficazmente los resultados esperados.
- e) **Mejora:** Los procesos se gestionan mediante el Ciclo Deming o Ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar) y debe ser un método permanente para el mejoramiento continuo de los procesos del IDCBIS.
- f) **Toma de decisiones basada en la evidencia:** Las decisiones eficaces son las que se toman teniendo en cuenta el análisis de los datos, la información y el contexto socioeconómico. Lo que no se puede medir no puede ser controlado, y lo que no se puede controlar es un caos.
- g) **Gestión de las relaciones:** Las partes interesadas influyen en el desempeño del Instituto, para esto es necesario conocer, escuchar y fomentar la gestión de las relaciones entre los procesos, personas, organizaciones, etc con el fin de crear valor agregado que responda a los objetivos del IDCBIS como a las diferentes necesidades de las partes interesadas.
- h) **Transparencia y eficiencia financiera:** Los recursos económicos del instituto se gestionan de manera eficiente, optimizando el uso de bienes y servicios adquiridos,

 Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud	INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD PLANEACIÓN Y CONTROL	<b>CÓDIGO:</b> IDCBIS-PC- POL-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	<b>Versión:</b> 02	

mediante el análisis de costo beneficio. Así mismo, se establece como principio el lograr transparencia y trazabilidad de la información en la ejecución de los recursos propios y de los convenios.



## 6. DESARROLLO DE LA POLÍTICA

### 6.1 Establecimiento de la Política del Sistema Integrado de Gestión

*El IDCBIS es un centro de investigación reconocido por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación-Minciencias como actor activo dentro del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colombia, en el campo de las terapias avanzadas, medicina regenerativa, medicina transfusional y terapia tisular que, a su vez, selecciona, obtiene, procesa, valida, conserva y provee productos de origen biológico humano que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad. Cuenta con una infraestructura científica-tecnológica y talento humano especializado que responde a procesos estandarizados que permiten la gestión eficiente y transparente de sus recursos y capacidades institucionales desarrolladas dentro del Sistema Integrado de Gestión.*

El IDCBIS, en cumplimiento con la Política del Sistema Integrado de Gestión, se compromete a:

- Adoptar las buenas prácticas de manufactura, investigación y bioética.
- Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, los requisitos propios del IDCBIS para los procesos, productos, servicios y los relacionados con el Sistema Integrado de Gestión.
- Satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios y grupos de interés con la optimización de procesos, promoción de la ciencia, tecnología e innovación y aplicación de productos de investigación en salud con impacto en el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social.
- Conocer y seguir los procedimientos para mantener o superar los estándares de Calidad, Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo en cada una de las actividades del Instituto.
- Proteger la salud y promover la seguridad de todos los colaboradores y subcontratistas que realicen actividades contractuales para el Instituto mediante la identificación, evaluación, valoración de los riesgos y establecimiento de los respectivos controles en cada una de las actividades.
- Promover un ambiente de trabajo sano y seguro fomentado una cultura preventiva en todos los colaboradores y subcontratistas enfocada al auto cuidado.



 Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud	INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD PLANEACIÓN Y CONTROL	<b>CÓDIGO:</b> IDCBIS-PC- POL-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	<b>Versión:</b> 02	

- Reportar de forma inmediata cualquier acto o condición insegura que ponga en riesgo o afecte la salud del personal, el ambiente, las instalaciones, los equipos, los vehículos o bienes del Instituto.
- Promover una cultura de ahorro de recursos, materias primas, uso eficiente de agua y energía en todos los colaboradores del IDCBIS.
- Garantizar la gestión adecuada de los residuos generados en el instituto.
- Destinar el talento humano y los recursos físicos, técnicos y financieros para la implementación del Sistema Integrado de Gestión para prestar un servicio de calidad sin afectar la integridad, el ambiente y la salud de los colaboradores.
- Mejorar continuamente el Sistema Integrado de Gestión.

## 6.2 Objetivos del Sistema Integrado de Gestión

Los objetivos propuestos para el IDCBIS son:

- Gestionar y promover las capacidades y actividades de investigación y garantizar la transferencia de conocimiento.
- Verificar y mejorar continuamente las condiciones de los procesos en todas sus etapas para obtener productos y servicios que responden a requisitos de calidad y seguridad para los usuarios y grupos de interés.
- Cumplir la normatividad legal vigente aplicable a la naturaleza del Instituto en aspectos ambientales y en materia de riesgos laborales.
- Determinar y evaluar el nivel de satisfacción de los usuarios y grupos de interés con el fin de generar estrategias para el mejoramiento continuo de los procesos.
- Fortalecer el conocimiento del talento humano basados en un programa de formación, para asegurar la calidad y mejoramiento continuo de los procesos, productos y servicios en el marco de una cultura orientada a la investigación y productividad.
- Implementar indicadores de eficacia, eficiencia y efectividad en los procesos y garantizar su medición, seguimiento y análisis con el fin de controlar el desempeño del Sistema Integrado de Gestión para la toma oportuna de decisiones
- Identificar y controlar los riesgos para garantizar la calidad de todos los procesos, productos y servicios, con prácticas de autogestión y autocontrol al interior de las áreas o grupos de trabajo.
- Fomentar la cultura del reporte de hallazgos en los procesos, productos y servicios con el fin de establecer acciones correctivas y de mejora.
- Preservar la seguridad y salud de los colaboradores y subcontratistas mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Prevenir la ocurrencia de incidentes y/o accidentes de trabajo y enfermedades laborales, que afecten la seguridad y la salud de los colaboradores, subcontratistas y visitantes.

 Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud	INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD PLANEACIÓN Y CONTROL	<b>CÓDIGO:</b> IDCBIS-PC- POL-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	<b>Versión:</b> 02	

- k. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- l. Disminuir y gestionar de manera adecuada los residuos generados en el Instituto.
- m. Garantizar el ahorro de recursos naturales, materias primas, y energía, mediante prácticas que permitan fomentar una cultura ambiental en el Instituto.

## 7. VIGENCIA

La presente política entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por la Dirección General del IDCBIS y su publicación será objeto de revisión cada año o cuando el direccionamiento estratégico presente modificaciones.

## 8. BIBLIOGRAFÍA

Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015. Sistemas de Gestión de Calidad. Requisitos.

Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 14001: 2015. Sistema de Gestión Ambiental.

Decreto 1072 de 26 de mayo de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

## 9. NORMATIVIDAD

### Decreto 1571 de 1993

Por el cual se reglamenta parcialmente el Título IX de la Ley 09 de 1979, en cuanto a funcionamiento de establecimientos dedicados a la extracción, procesamiento, conservación y transporte de sangre total o de sus hemoderivados, se crean la Red Nacional de Bancos de Sangre y el Consejo Nacional de Bancos de Sangre y se dictan otras disposiciones sobre la materia.



### Resolución 901 de 1996

Por la cual se adopta el manual de normas técnicas, administrativas y de procedimientos para Bancos de Sangre.

### Ley 919 de 2004

Prohíbe cualquier forma de compensación, pago en dinero o en especie por estos componentes.

### Circular SDS 2006

 Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud	INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD PLANEACIÓN Y CONTROL	<b>CÓDIGO:</b> IDCBIS-PC- POL-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	<b>Versión:</b> 02	

La donación de sangre no debe tener el carácter de obligatoriedad; por tanto, deberá ser un acto libre, consciente y responsable; de carácter voluntario y altruista.

**Resolución número 000132 de 2006**

Por la cual se adopta el Manual de Condiciones de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para Reactivos de Diagnóstico In Vitro.

**Decreto 780 de 2016:** Decreto único reglamentario del sector salud y protección social. Título 10: Gestión integral de los residuos generados en la atención a la salud y otras actividades.

**Ley 373 de 1997:** Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.

**Ley 697 de 2001:** Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.

**Decreto 2350 de 2004**

Por el cual se establecen medidas de salud pública para la prevención y vigilancia de enfermedades causadas por priones, prioritariamente por la variante de la enfermedad de Creutzfeldt Jakob.

**Resolución 167 de 1997**

Por la cual se establecen parámetros que garanticen la calidad de la sangre. (Sello de calidad).

**Decreto 3770 de 2004**

Por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios y reactivos de diagnóstico in Vitro para exámenes de especímenes de origen humano.

**Resolución número 01164 de 2002**



Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares.

**Resolución 0607 de 2006.**

Autoriza al Banco de Sangre “Hemocentro Distrital”, actualmente IDCBIS, para que funcione como el Banco de Sangre de Referencia para el Distrito Capital. El Banco de Sangre actuará como Banco de Sangre de Referencia de la Red Distrital de Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión.

**Acuerdo 215 de 2006**



 Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud	INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD PLANEACIÓN Y CONTROL	<b>CÓDIGO:</b> IDCBIS-PC- POL-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	<b>Versión:</b> 02	

Por medio del cual se promueve la cultura ciudadana de la donación voluntaria, responsable, altruista y solidaria de sangre en el Distrito Capital.

#### **Decreto 1543 de 1997**

Por el cual se reglamenta el manejo de la infección por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) y las otras Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS).

#### **Decreto 3518 de 2006**

Por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones.

#### **Decreto número 2323 de 2006.**

Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 9ª de 1979 en relación con la Red Nacional de Laboratorios y se dictan otras disposiciones, integra a Bancos de sangre en la Red de laboratorios.

#### **Política nacional de sangre**

La cual plantea los propósitos a nivel Nacional en favor de la Calidad de La Sangre, Hemocomponentes y a favor de los donantes y los receptores.

#### **NetCord® FACT**

En la cuál se establece el estándar internacional para colecta, almacenamiento, liberación y administración de sangre de cordón umbilical.

#### **WMDA Standards**



En la cual se establecen las pautas mínimas para la coordinación de búsqueda de células progenitoras hematopoyéticas para trasplante dentro de los Registros de Donantes de Médula Ósea en el mundo.

#### **Guía de transporte de muestras – Organización Mundial de la Salud**

Guidance on Regulations for the transport of Infectious Substances 2009-2010. World Health Organization. 15th edition. New York – Geneva

#### **ICONTEC. 1999. Norma Técnica Colombiana NTC 4702-2**

Por la cual se establecen los lineamientos para embalajes y envases para transporte de mercancías peligrosas clase 2. Gases.

 Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud	INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD PLANEACIÓN Y CONTROL	<b>CÓDIGO:</b> IDCBIS-PC- POL-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	<b>Versión:</b> 02	

**ICONTEC. 1999. Norma Técnica Colombiana NTC 4702-6**

Por la cual se dictan las medidas de embalajes y envases para transporte de mercancías peligrosas clase 6. Sustancias tóxicas e infecciosas

**ICONTEC. 2005. Norma Técnica Colombiana 2880**

Por medio de la cual se establecen los lineamientos de las condiciones de transporte terrestre para las mercancías peligrosas clase 2.

**ISO-NTC 30401. Sistema de gestión del conocimiento. Requisitos**



el propósito de la norma es ayudar a las organizaciones en el desarrollo de un sistema de gestión que fomente eficazmente y haga posible la creación de valor por medio del conocimiento

**Decreto 2493 de 2004** del Ministerio de la Protección Social Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 9ª de 1979 y 73 de 1988, en relación con los componentes anatómicos.

**Resolución 5108 de 2005** del Ministerio de la Protección Social por la cual se establece el Manual de Buenas Prácticas para Bancos de Tejidos y de Médula Ósea y se dictan otras disposiciones.

**Resolución 2640 de 2005** del Ministerio de la Protección Social por medio de la cual se reglamentan los artículos 3º, 4º, 6º parágrafo 2º, 7º numeral 10, 25 y 46 del Decreto 2493 de 2004 y se dictan otras disposiciones. El Ministro de la Protección Social, en ejercicio de sus facultades legales, en especial, las conferidas por el Decreto 205 de 2003 y el Decreto 2493 de 2004.

**Decreto 1072 de 2015**, El Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (1072) compila todas las normas que reglamentan el trabajo y que antes estaban dispersas. Se convirtió en la única fuente para consultar las normas reglamentarias del trabajo en Colombia.

 <b>IDCBIS</b> <small>Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud</small>	INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD PLANEACIÓN Y CONTROL	<b>CÓDIGO:</b> IDCBIS-PC- POL-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	<b>Versión:</b> 02	

## 10. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
01	13/07/2020	Generación de nuevo documento
02	05/10/2021	<p>Se ajusta el ítem 2. Alcance, incluyendo a los subcontratistas e ítem 3. Responsable. Se incluye la definición de cultura organizacional en el ítem 4. Definiciones.</p> <p>Se realizan ajustes en los ítems 6.1 Establecimiento de la política y 6.2 Objetivos del Sistema Integrado de Gestión.</p>